



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA Y AUDITORÍA

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y EVASIÓN DE
IMPUESTOS EN EL MERCADO SANTA ANITA, 2020**

AUTOR: BACHILLER

REYES CASIMIRO, ANTONIA MARIBEL

Para obtener el Título Profesional en
Contador Público

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres que son el motor para seguir adelante en mi carrera profesional y por la paciencia que tienen conmigo.

AGRADECIMIENTO

A mi Alma Mater la Universidad
Peruana Simón Bolívar.

INTRODUCCIÓN

En ese presente trabajo de investigación hablaremos de los comprobantes electrónicos y evasión de impuestos en el Mercado Santa Anita, 2020, los vales, o papeles de pago electrónico, ya están en uso en Perú, y su uso no solo es fomentado por acuerdos firmados entre naciones como parte de sus objetivos de integración, sino que también se considera como una medida de ahorro de costos y recursos.

Aquí, la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) puso a disposición de los clientes el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago mediante un conjunto de normas estatutarias.

No obstante, los contribuyentes emiten una mayor proporción de comprobantes electrónicos ya que su uso sugiere un aumento en la eficiencia de la gestión administrativa y contable. Las ventajas más significativas corresponden a las empresas que integran y automatizan el proceso de emisión de facturas electrónicas, lo que se traduce en ahorros tanto para la empresa emisora como para la receptora.

Debemos tener en cuenta que la mayoría de las organizaciones no cuentan con sus respectivas áreas de sistema, esto hace que no estén al tanto de los requerimientos para su implementación, por su parte, la SUNAT no ofreció la información y la herramienta indispensables para su ejecución, lo que se tradujo en una menor adopción de los comprobantes electrónicos entre los contribuyentes y, por ende, en una menor recaudación tributaria.

Los comerciantes del Mercado Santa Anita en su mayoría utilizan documentos no sustentados por SUNAT, y las facturas solo lo hacen a compradores mayoristas, al no emitir comprobantes electrónicos nos conlleva a la evasión tributaria. Con esta investigación realizada a los comerciantes nos damos cuenta que no es fácil la emisión de comprobantes electrónicos para algunos que no saben ni manejar una computadora.

En el Capítulo I: Descripción de la Realidad Problemática, Delimitaciones de la Investigación, Problemas de la Investigación, Objetivos del Investigación, Justificación e Importancia, Limitaciones y otros puntos concernientes a la empresa.

En el Capítulo II, Antecedentes relacionados con la Investigación, Marco Histórico, Marco Legal, Marco Teórico, Marco Conceptual.

En el Capítulo III: se refiere a la descripción y evaluación de las actividades realizadas

En el Capítulo IV: Se expone las conclusiones y recomendaciones.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación analizamos la implementación del sistema de emisión electrónica y los comprobantes que emiten los comerciantes del Mercado Santa Anita a sus clientes y cómo influye la evasión de impuestos al no cumplir con sus pagos de acuerdo a las ventas que realizan los clientes en el periodo 2020. Actualmente SUNAT implemento sistemas electrónicos con el fin de que los contribuyentes se formalicen y sus ventas sean reales y los documentos que emiten los comerciantes son: recibos, facturas, notas de crédito, notas de débito y notas de crédito por compras realizadas en línea. Los emisores de recibos electrónicos basados en empresas han tenido dificultades para adaptarse al nuevo régimen fiscal. Finalmente, uno de los principales objetivos de la implementación de la SUNAT es pasar de la emisión de comprobantes de pago en papel a la emisión de comprobantes de pago electrónicos en preparación para un futuro en el que todos los contactos con los contribuyentes se realicen en línea. En el mercado mayorista de Santa Anita la distribución de comprobantes de pago electrónico es mínima.

Palabras claves: Comprobantes electrónicos, contribuyentes, sunat, informalidad, evasión de impuestos. Sanciones tributarias, código tributario.

ABSTRACT

This research work analyzes the implementation of the electronic issuance system and the vouchers issued by the Santa Anita Market merchants to their customers and how tax evasion influences by not complying with their payments according to the sales made by customers in the 2020 period. Currently SUNAT implemented electronic systems so that taxpayers are formalized, and their sales are real and the records issued by merchants are invoices, sales slip, credit note, debit note and receipts for fees of electronic emission. Taxpayers in the commerce sector who started issuing their electronic receipts have had problems adapting to the system. Finally, one of the primary goals of SUNAT's implementation is to replace the distribution of paper vouchers for payments with digital ones, which, in the future, every taxpayer will employ for all of their business dealings through electronic methods Electronic payment vouchers are seldom used in the wholesale Santa Anita market.

Keywords: Electronic vouchers, taxpayers, sunat, informality, tax evasion, tax penalties, tax code.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
CAPÍTULO I.....	10
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.1. Descripción de la realidad problemática	10
1.2. Delimitación de la investigación	12
1.2.1. <i>Delimitación Espacial.....</i>	12
1.2.2. <i>Delimitación Temporal.....</i>	12
1.2.3. <i>Delimitación Social.....</i>	12
1.3. Formulación del problema.	12
1.3.1. <i>Problema Principal.....</i>	12
1.3.2. <i>Problemas Secundarios</i>	12
1.4. Objetivos de la investigación	12
1.4.1. <i>Objetivo general.....</i>	12
1.4.2. <i>Objetivos específicos.....</i>	13
1.5. Justificación e importancia de la investigación.....	13
1.5.1. <i>Justificación de la investigación.....</i>	13
1.5.2. <i>Importancia de la investigación.....</i>	13
1.6. Limitaciones de la investigación	14
1.7. Datos generales	14
1.8. Nombre o razon social.....	14
1.9. Ubicación de la empresa	14
1.10. Giro de la empresa.....	15
1.11. Tamaño de la empresa	15
1.12. Breve reseña historica.....	15
1.13. Organigrama de la empresa	16
1.14. Mision, Vision, Politica Y Valores.....	16
1.15. Productos y clientes	17

1.16.	Premios y certificaciones.....	18
1.17.	Relacion de la empresa con la sociedad	18
CAPÍTULO II		20
MARCO TEÓRICO		20
2.1.	Antecedentes Relacionados con la Investigación.....	20
2.1.1.	<i>Internacionales</i>	20
2.1.2.	<i>Nacionales</i>	22
2.2.	Marco histórico	24
2.2.1.	<i>Comprobantes</i>	24
2.2.2.	<i>Comprobantes electrónicos</i>	25
2.3.	Marco Legal	34
2.4.	Marco Teórico	41
2.4.1.	<i>Evasión Tributaria</i>	41
2.4.2.	<i>Definición De Impuestos</i>	43
2.5.	Marco Conceptual	46
CAPÍTULO III.....		48
DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....		48
3.1.	Descripción del puesto	48
3.2.	Ubicación del puesto en el organigrama	48
3.3.	Funciones del puesto	48
3.5.	Clientes externos	48
3.6.	Inconvenientes en el trabajo.....	48
3.7.	Beneficios de la asociación	49
3.8.	Propuesta de mejora	49
CAPÍTULO IV		50
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		50
4.1.	Conclusiones.....	50
4.2.	Recomendaciones	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		51
ANEXOS.....		54

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Ubicación de la empresa	14
<i>Figura 2.</i> Organigrama de la empresa	16
<i>Figura 3.</i> Comprobantes electrónicos.....	26
<i>Figura 4.</i> Tipos de comprobantes electrónicos.....	26
<i>Figura 5.</i> Ubicación del puesto en el organigrama.....	48

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Un comprobante electrónico según García (2018), Un comprobante de pago emitido por un contribuyente autorizado por Sunat cumple con todos los criterios legales pertinentes y las leyes de obligación quien es el ente recaudador de impuestos y así garantizar la eficacia e integridad de su contenido y de tal manera que el comprobante electrónico sea validado de acuerdo con la firma.

Comprobante electrónico para Torres (2019), es muy importantes ya que nos permite tener un mejor control en la empresa y tener menor evasión tributaria y poder formalizarnos todos los contribuyentes y de esta forma poder tener mayor recaudación de impuestos.

La emisión de factura electrónica de acuerdo con Saavedra, Cacñahuaray, Palomino (2019), Nos dicen que es una problemática para las empresas mypes. No solo hablamos de cumplimiento, sino en lo que conlleva realizar la emisión de comprobantes. Cualquier empresa que se encuentre alineado a esta disposición si o si debe contar con un equipo de cómputo o el aplicativo de la SUNAT para poder cumplir con la normativa brindada. Si bien es cierto, en el Perú existen muchos microempresarios que no tienen la idea de cómo manejar un computador y mucho menos usar la app de la SUNAT. El absoluto desconocimiento de la tecnología puede ser para ellos una traba para la emisión de los mismos. De tal manera, la plena lentitud del portal de la SUNAT también lo es. Actualmente, la web del portal de la SUNAT es super lento por las distintas operaciones que permite realizar. La empresa tecnológica para Dicom (2019), en Brasil es una potencia mundial que gracias al avance tecnológico es el que emite mayores facturas de LATAM, además de poder cumplir con los requisitos fiscales de manera oportuna en su sitio web, también tienen un modelo listo para la emisión de facturas electrónicas y utilizan un sistema distinto para cada tipo de producto o servicio que brindan. En Chile, se informa que viene aumentando de acuerdo a la pymes y microempresas su facturación electrónica, y se basan de acuerdo a una ley N⁰20727 y acogerse a este documento tributario electrónico, que empezó en el año 2014 y tienen un avance en cuanto a tecnología.

Por su parte, Colombia empezara a emitir facturación electrónica el 1 de enero de 2019, y esto provocará que los contribuyentes comiencen a utilizar el nuevo sistema electrónico y tendrán un cronograma de acuerdo a su actividad económica, logrando así poder disminuir la evasión fiscal, y con el dinero recaudado realizar obras públicas. (Edicom, 2018)

Según un pronunciamiento en la página del diario del comercio 2019 que el Perú ha implementado la facturación electrónica y anuncio que: La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) informó que “el uso de facturas electrónicas representa un ahorro de hasta 67% en los costos de impresión, gastos de distribución y archivo en comparación con los comprobantes físicos”.

De acuerdo al ente recaudador, las entidades que puedan facturar de manera electrónica aumentaran la productividad y ayudaran con la disminución de evasión de impuesto y a la vez optimizaran procesos dando beneficios ya que los comprobantes electrónicos pueden ser consultados desde cualquier lugar del país y las 24 horas del día, ya que tendremos un respaldo legítimo garantizado.

A la vez tendremos un ahorro y disminución de gastos, brindándonos beneficio y seguridad de los documentos. Este sistema electrónico lo manejara el área de sistemas y comunicación que fue designado el mayo del 2018. También se menciona que todas las personas solteras que den recibo de cuotas y dependientes y ganen menos de 7 Uti anuales (alrededor de S/29,400.00) tienen derecho a deducir el 15% del monto de su consumo de acuerdo con la última revisión de la regla de la prueba de pago.

Los documentos electrónicos nos dice Rodríguez (2014) ,que tiene busca implantar de manera indispensable el uso de un sistema electrónico que de tal forma transmita de manera automática la transacción.El alcance de la micro y pequeñas empresas en la economía global de varios países por la aportación de empleos y el uso tecnologico de informes y comunicación sea predecible e imperativa. A partir del 2014 el SAT en México establecen con urgencia la emisión de facturas electrónicas por todos los contribuyentes.

La empresa peruano Andes Systems dedicada al manejo del software más de 12 años la Sunat nombro como "Proveedor de servicios electronicos (PSE) Autorizado por Sunat con Resolución de Intendencia NO 034-005-0005612 " y vinculados a la Cámara de Comercio de Lima durante este tiempo esta empresa es una de las más reconocidas a

nivel nacional gracias a sus mejores sistemas que son de manera más rápida sencilla y eficaz. (Andes , 2019)

1.2.Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación Espacial.

La investigación se va a realizar en el Distrito de Santa Anita.

1.2.2. Delimitación Temporal.

El año de investigación va a ser el 2020; porque es el período donde hubo más evasión de impuestos.

1.2.3. Delimitación Social.

Se encuentran involucrados los contribuyentes, y los clientes al no pedir su comprobante de pago, y también el ente recaudador que es la Sunat al no supervisar a los contribuyentes.

1.3.Formulación del problema.

1.3.1. Problema Principal

¿De qué manera se relaciona los comprobantes electrónicos y la evasión de impuestos en el Mercado Santa Anita en el Año 2020?

1.3.2. Problemas Secundarios

PS1 ¿Cómo se relaciona los comprobantes electrónicos en los contribuyentes del Mercado Santa Anita, en el año 2020?

PS.2 ¿En qué medida influye la evasión de impuestos ante el ente recaudador que es la Sunat?

1.4.Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Analizar los comprobantes electrónicos y la evasión de impuestos en el Mercado Santa Anita en el año, 2020, para conocer cuántos contribuyentes están de acuerdo con el sistema electrónico.

1.4.2. *Objetivos específicos*

OE1 Evaluar los comprobantes electrónicos, para que así sea más accesible y didáctico a los contribuyentes.

OE2. Analizar la evasión de impuestos de acuerdo al código tributario y las multas sancionadoras.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. *Justificación de la investigación*

El presente estudio se justifica por la preocupación e evasión de impuestos que hacen los contribuyentes al no pagar de acuerdo al régimen que pertenecen y las normas señaladas de acuerdo al código tributario.

El percibir mucha informalidad de parte de las empresas grandes que los movimientos reales que tienen no es declarado en un 90% sino en un 40%. Y así perjudiquen al avance de la economía del Perú porque habiendo mucha evasión afecten a la economía social del Perú.

A fin de informar a los contribuyentes a que se formalicen y paguen sus impuestos de acuerdo al margen económico del giro del negocio no tendrán ningún inconveniente con la SUNAT y de esa forma evitaren ser sancionadas y multadas como lo establece nuestro código tributario. Lo que significa que se establecerán estructuras comerciales más formales, lo que generará más ingresos fiscales.

1.5.2. *Importancia de la investigación*

El tiempo que dedico a esta investigación es crucial porque me ayuda a mantenerme al tanto de los ajustes fiscales exigidos por nuestra administración tributaria, con el fin de recaudar la mayor parte de impuestos para el bien de la sociedad y así poder realizar obras, ayudar a las zonas más necesitadas en la sierra de nuestro Perú.

Anteriormente como todos ya sabemos la facturación era de manera física y tenía mayor gasto en lo que respecta a las impresiones y el uso excesivo de papel que era muy dañino para el medio ambiente. Ahora la Sunat en el año 2020 acogió que las empresas que están en el régimen especial y general lleven de manera electrónica sus comprobantes de pago y así poder tener menor costo en cuanto a la impresión y ahorrar tiempo.

1.6.Limitaciones de la investigación

Uno de los obstáculos que surgieron a lo largo del desarrollo de este proyecto de investigación fue la dificultad para identificar fuentes de información apropiadas, debido a que los datos sobre comprobantes electrónicos y elusión fiscal de los contribuyentes se recopilaron exclusivamente a través de citas en línea, redes sociales y la web.

1.7.Datos generales

Gran Mercado Mayorista de Lima

1.8.Nombre o razon social

Mercado Mayorista Santa Anita S.A

1.9.Ubicación de la empresa

Av. La Cultura 808 / Santa Anita Lima, Perú



Figura 1. Ubicación de la empresa

1.10. Giro de la empresa

Se dedican a recolectar víveres en el Gran Mercado de Santa Anita y toneladas de alimentos.

1.11. Tamaño de la empresa

Más de 2 millones de toneladas de alimentos ingresaron al gran mercado mayorista de Lima durante el 2020.

1.12. Breve reseña histórica

EMMSA es propiedad de la MML y tiene pleno control sobre sus finanzas y operaciones gracias a su condición de sociedad anónima de derecho privado. EMMSA se rige principalmente por su Estatuto Social y el reglamento financiero que dicta la Dirección Nacional del Presupuesto Público, sirviendo como complemento la Ley General de Sociedades N° 26887.

El 23 de mayo de 2004, la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA) pasó a llamarse Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA).

Por esta definición, EMMSA tiene la responsabilidad de supervisar y administrar todos los mercados públicos mayoristas y minoristas de la Provincia de Lima; apoyar y participar en el desarrollo de nuevos mercados para asegurar que la ciudad de Lima tenga un suministro constante de alimentos; La sociedad también tiene la facultad de determinar los deberes y derechos de los concesionarios, así como de adjudicar los contratos de concesión necesarios para operar en cada mercado, determinar la estructura de compensación para este tipo de concesiones y otros aspectos concernientes a las partes antes mencionadas.

Desde el año 2008, cuando fue puesta en marcha por primera vez por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Gran Mercado Mayorista del Distrito de Santa Anita viene realizando un proyecto de ampliación y remodelación que EMMSA ha estado a cargo de ejecutar, esto debería ayudar a la población en rápido crecimiento de Lima Metropolitana a satisfacer la creciente demanda de alimentos al abordar los problemas de distribución, comercialización y suministro de productos agrícolas que se estropean rápidamente.

1.13. Organigrama de la empresa

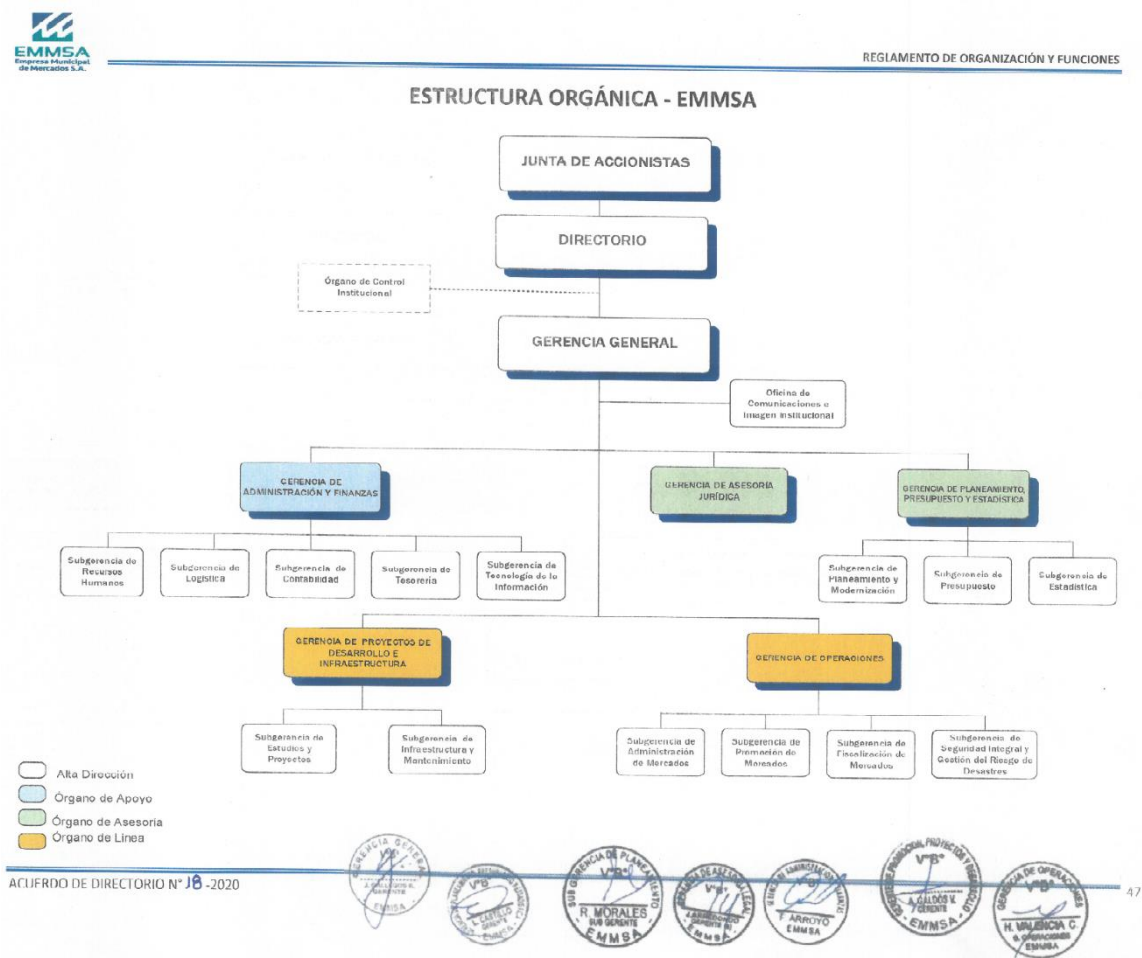


Figura 2. Organigrama de la empresa

1.14. Mision, Vision, Politica Y Valores

- **MISIÓN**

Se deben realizar esfuerzos para mejorar el marco administrativo y operativo que sustenta el abastecimiento y comercialización de productos agropecuarios del Gran Mercado Mayorista de Lima.

- **VISIÓN**

Ser la empresa de gestión de mercado de referencia en Lima Metropolitana, venerada por nuestros servicios de alta calidad y compromiso inquebrantable con la seguridad alimentaria.

- **VALORES**

- **INTEGRIDAD**

Nuestras acciones están guiadas por los más altos estándares de ética, y siempre hacemos lo que es correcto y justo.

- **SOSTENIBILIDAD**

Practicamos una gestión sostenible, que puede crecer y desarrollarse en respuesta a nuevas circunstancias.

- **TRANSPARENCIA**

Todas nuestras opciones y procedimientos de gestión están abiertos a la inspección pública. Generalmente aceptado como representación de confiabilidad, apertura y previsibilidad en la ejecución de cualquier esfuerzo.

1.15. Productos y clientes

A través de la Empresa Municipal de Mercados (Emmsa), la Municipalidad de Lima reabrió el pabellón D del Gran Mercado Mayorista de Lima en Santa Anita donde se ofrecieron 20 tipos diferentes de papa (mercancía que aportó 263 mil toneladas el año anterior).

El mencionado pabellón, que emplea a 160 personas, fue revisado en respuesta a los consejos técnicos y sanitarios de los Ministerios de Agricultura, Salud y Producción, incluida la municipalidad distrital, con la esperanza de brindar servicios públicos en un entorno renovado y libre de riesgo de transmisión del coronavirus.

De igual forma, la comuna de Lima clausuró los pabellones C, A1 y A2 del mercado de acuerdo a un cronograma brindado por el equipo técnico a fin de tomar las precauciones higiénicas necesarias.

El Pabellón C ofreció cebollas, ajo y yuca, mientras que el Pabellón A1 vendió batatas y el Pabellón A2 vendió verduras y papas. Es necesario abandonar los edificios para iniciar remodelaciones como instalación de tuberías, erradicación de plagas, fumigación y desinfección, y pintado de anillos distanciadores.

El gobierno municipal de Lima aplaude a los aproximadamente 1200 empresarios que han modificado sus operaciones para cumplir con las nuevas normas sanitarias del Gobierno Central, protegiendo tanto a sus clientes como a ellos mismos de la epidemia.

1.16. Premios y certificaciones

La Municipalidad de Lima inauguró el primer Diploma de Formación Continua en Políticas Públicas de Juventud, dirigido a 40 funcionarios públicos de Lima Metropolitana, el cual durará cuatro meses.

Este diploma consiste en 260 horas académicas, que estarán divididas en cuatro módulos desarrollados por la Institución Escuela para el Desarrollo, con el respaldo académico de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Antonio Ruíz de Montoya (UARM), a través de una plataforma educativa e-learning, financiada por la Fundación Friedrich Naumann, parte del Comité Metropolitano de Políticas de Juventud.

Funcionarios públicos responsables de las gerencias, subgerencias, programas y áreas de juventudes de Lima Metropolitana han sido invitados para participar de las clases virtuales.

1.17. Relacion de la empresa con la sociedad

Luego de la firma del Contrato, quienes permanezcan hasta la finalización de la Subasta, recibirán la devolución del dinero de la Garantía de Permanencia.

Si se retira de la Subasta Pública antes de que finalice, pierde la Garantía de Permanencia dada sin ningún recurso.

Sin embargo, el concursante ganador está obligado a proporcionar a La Entidad una garantía de cumplimiento al momento de la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de los términos del acuerdo y para pagar cualquier daño potencial a las instalaciones construidas en la región.

Arrendadas, un importe equivalente a dos (02) mensualidades de arrendamiento, Según corresponda.

Al finalizar el contrato, recibirá un cheque por el monto total de la garantía, sin cargo de intereses.

En la medida en que la degradación o daño del módulo o espacio no afecte negativamente su estado de conservación, entonces, o que tenga deudas a su cargo, como por su salario o por servicios públicos. En tal circunstancia, el monto mencionado anteriormente se utilizará contra el monto total adeudado.

El otorgamiento de la Buena Pro, estará abierto al público y atestiguado por un Notario Público, y conducido por el Comité de Adjudicación.

En el proceso de revisión de ofertas comerciales. La propuesta ganadora será anunciada por el comité de Adjudicaciones en el orden en que fueron presentadas las propuestas. Los participantes fueron preseleccionados utilizando la tabla de comparación. Junto con el Jurado de Premios, un Notario Redactará un acta para su firma.

Estas Bases sirven como las justificaciones legales aplicables. Con eso en mente, de Según el artículo 209 de la Ley del Procedimiento Administrativo General (N° 27444), El acto impugnado debe ser apelado ante la misma autoridad que lo dictó, llevándolo al superior en la cadena de mando.

La parte apelante tiene sólo dos (02) días hábiles contados a partir de que su oferta económica haya sido reconocida como válida para presentar una apelación luego de que se haya otorgado la Adjudicación.

ha sido considerado inválido, no puede presentar una apelación.

En ausencia de objeciones oportunas, se considerará que la buena Pro ha dado su consentimiento.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Relacionados con la Investigación

2.1.1. Internacionales

García (2012) en su investigación “La factura electrónica como medida para evitar la evasión fiscal en México”, Tesis de Licenciatura en Contabilidad, Universidad de Querétaro, Querétaro, México. El objetivo principal del estudio es determinar si la facturación computarizada mejorará o no la gestión y, por extensión, la recaudación de impuestos en México, Tipo de investigación: descriptiva, no experimental. Técnica, observatorio, no probabilística. Principales conclusiones: a) Muchos de los procedimientos establecidos por “Las naciones de la OCDE comparten un compromiso con altos estándares de administración tributaria” también están vigentes en México, lo que lo convierte en líder en la lucha contra la evasión por prácticas de facturación. b) Para combatir la informalidad y evitar la evasión por procedimientos de facturación, los países desarrollados tienen a su disposición una única herramienta, ha priorizado iniciativas de auditoría fiscal de amplio alcance teniendo en cuenta la disuasión y la prevención. c) La recaudación de impuestos se ha convertido en un instrumento potente en la batalla de nuestro país contra esta enfermedad, y tiene la ventaja adicional de ahorrar dinero en el proceso.

Doilet (2016) en su investigación “Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las empresas Cartoneras en Guayaquil”, tesis para obtener el Título profesional de Contador Público, Guayaquil, Colombia, institución educativa. El objetivo general del estudio fue determinar si el cambio a un sistema de facturación electrónica sería beneficioso o no, y qué efecto tendría en la recaudación de impuestos en la ciudad de Guayaquil. El carácter cuantitativo-descriptivo de la investigación. Encuesta, técnica. Muestras de opinión juzgada probable. Principales conclusiones: a) Al reducir los gastos generales administrativos, la facturación computarizada ayudará a la administración tributaria a realizar un mejor seguimiento del dinero que recauda de las empresas, se originó con el deseo de innovar y establecer procedimientos sólidos para administrar registros de una manera que maximice la productividad y la seguridad al mismo tiempo que sirve al interés público. b) Se incluye el concepto de esquema de

facturación electrónica, ayudando a las personas que lo utilizan a revolucionar sus procesos de negocio, donde se pueda demostrar su valor y seguridad, donde se hayan realizado importantes mejoras en su marco y metodología, y donde sus dueños se sientan satisfechos con su rendimiento económico y productivo.

Ruiz & Landaeta (2014), en su investigación “Facturación electrónica: percepción del beneficio desde el punto de vista de los contadores”, Trabajo de grado presentado para optar a los títulos de contador público autorizado y auditor en la Universidad del Bío Bío, Chile. El objetivo del plan es desenterrar el verdadero juicio de los contribuyentes sobre la facturación electrónica para que la empresa auditora lo aplique en su beneficio mutuo, así como el de cada usuario del sistema. Utilizar un enfoque de estudio descriptivo y empírico. Métodos como la realización de entrevistas en profundidad a una muestra representativa de 113 empresas. Principales conclusiones: a) La contabilidad es el proceso que surge de una realidad económica para brindar información financiera; se basa en vales y otras formas de apoyo, Las versiones electrónicas de estos comprobantes tienen ventajas sobre sus contrapartes manuales debido al tiempo y dinero que ahorran a lo largo de los procedimientos de facturación y recepción. b) En pocas palabras, el uso de tecnologías electrónicas redujo los gastos y aumentó la eficiencia en las interacciones con los clientes.

Vergara (2017) en su investigación “Problemática en la implementación de facturación electrónica en el Ecuador”, tesis para optar el grado en maestría en tributación, en la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. El objetivo es examinar los pros y los contras de un sistema recientemente propuesto para la distribución electrónica de recibos de ventas. Tipo de investigación, cualitativo. Técnica, observatoria, cuestionario. Principales conclusiones: a) La administración tributaria en Ecuador espera agilizar y fortalecer sus operaciones de control con el uso de la facturación electrónica, y al hacerlo, intentamos frenar la evasión; sin embargo, también existen inconvenientes en la emisión, incluido el costo de implementar un nuevo sistema en muchas empresas. b) Al implementar cupones virtuales en los sistemas, podemos reducir la necesidad de cupones en papel, lo cual es bueno para el medio ambiente ya que será necesario talar menos árboles. c) Como resultado de los calendarios

obligatorios del SRI, que están diseñados para alentar a los contribuyentes a adoptar la facturación electrónica en masa, hemos visto una adopción generalizada de la facturación electrónica en Ecuador.

2.1.2. Nacionales

Suarez (2019), en su investigación “Cumplimiento de deberes tributarios de las personas jurídicas que operan en el sector comercial del área de Cajamarca a través de la emisión de comprobantes por vía electrónica”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Cajamarca, Perú. Su objetivo fue rastrear tres factores que influyen en el sistema de comprobantes electrónicos de Perú para observar cómo han cambiado con el tiempo: Los comercios, los sistemas de emisión y los comprobantes de pago deben ser electrónicos. Tipo de investigación correlacional. Técnica: encuesta. Principales conclusiones: a) Los comprobantes de pago ahora pueden emitirse digitalmente, lo que facilita que las empresas del sector comercial de Cajamarca cumplan con sus requisitos fiscales. b) La mayoría de los emisores electrónicos designados por la SUNAT son empresas, y estas empresas han utilizado la SEE - SC y la SEE - SOL. Los principales desafíos que estas empresas han tenido en la implementación de su sistema incluyen: debido a recursos insuficientes, disponibilidad limitada y falta de conocimiento.

Quispe (2017) en la investigación “El sistema de facturación de Contasis SAC emite comprobantes de pago electrónicos”, disertación para el programa de certificación de Ingeniero en Sistemas en la Universidad Nacional de la Región Central de Perú. Tiene como objetivo determinar la importante reducción de contasis de los gastos de facturación posibilitada por el uso de la facturación electrónica. Tipo de de investigación, explicativa. Técnica aplicada: observación . Principales conclusiones: a) Después de calcular la media geométrica de cada indicador, el sistema de facturación electrónica de Contasis SAC ha demostrado reducir los gastos de facturación en un 76,3% en promedio. b) Los gastos de verificación de pago ahora son un 100% más bajos que sus montos originales gracias a la facturación electrónica. c) Los beneficios prácticos que brindan los sistemas de información, como la capacidad de mejorar y disminuir los costos en las operaciones comerciales convencionales, los convierten en una herramienta valiosa.

d) En lo que es la noción de presentar comprobantes tangibles, llegaron a acreditar que se habían ahorrado 1.287 soles en gastos en el mes.

Chigne (2018) en la investigación “El desarrollo del sistema de emisión electrónica del Perú”, tesis para obtener el Título Profesional de Contadora Pública Universidad Privada del Norte, Lima. Su objetivo es rastrear los orígenes y el crecimiento del sistema de emisión electrónica en el Perú. Diferentes tipos de estudios incluyen cualitativos, cuantitativos y experimentales. Ya que tenemos que pensar en los procesos y/o parámetros que ofrece la SUNAT, la técnica es observación y desarrollo. *Principales conclusiones:* a) La eliminación de la informalidad y la elusión fiscal es un objetivo principal del sistema de emisión informatizado, también se demostró que las circunstancias de afiliación, los mayores grados de seguridad informática y las diferencias en el proceso de ejecución están todos conectados entre sí. b) Posibilitando la reversión o cancelación de algunos comprobantes electrónicos, así como la creación de nuevos comprobantes de pago electrónico y la consolidación de transacciones económicas.

Taco (2018), en la investigación “Los efectos del cambio a la factura electrónica en la gestión contable de Semillas Agrarias S.A.C”, tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional San Agustín, Arequipa. El objetivo de la implementación de la factura electrónica es ver a los principales propietarios corporativos reducir drásticamente los costos. Tipo de investigación, descriptivo. Técnica, observatoria, test. Principales conclusiones: a) la incidencia de la “Semillas Agrarias S.A.C. ha comenzado la transición a la facturación electrónica.” es favorable en la gestión contable. Como resultado de sus aportes al proceso contable, los estados financieros mensuales pueden ser preparados y presentados con mayor rapidez y precisión, facilitando una mejor toma de decisiones gerenciales. b) Semillas Agrarias S.A.C. ha integrado sus procedimientos contables con los estándares de facturación electrónica de la SUNAT. c) El aumento del flujo de efectivo está respaldado por una gestión más estricta de las cuentas por cobrar en tiempo real, que es posible gracias a la disponibilidad de datos en línea para el proceso de seguimiento de la cobranza, una gestión más estricta del inventario, anuncios más precisos y oportunos.

Bustamante y Pacheco (2018) en la investigación “Incidencias: Ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa”, tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad Católica San Pablo – Perú. Su objetivo es informar a las empresas si les beneficia o no la modalidad de emisión electrónica que la Sunat está exigiendo a los contribuyentes. Métodos de naturaleza analítica. Técnicas e instrumentos, entrevista. Principales conclusiones: a) El sistema de emisión de facturas electrónica está dando buenos resultados en el desarrollo, las actividades que realizamos con respecto a llevar factura electrónica física a nuestros clientes hoy en día con los comprobantes electrónicos se puede enviar a través de un correo. b) Facilita la presentación de declaraciones tributarias y control de documentación en tiempo real. c) Simplifica actividades operativas, brinda mayor seguridad, reducción de costos y agiliza la información.

2.2.Marco histórico

2.2.1. Comprobantes

El comprobante de pago para Chumpitaz (2016), es “*Un documento cuya utilidad es dar prueba de la realización de una transacción económica, entrega de un bien, cobro, compra o gasto*”. Al momento de emitir o recibir un comprobante estamos sustentando las transacciones realizadas y nos garantiza la autenticidad y seguridad de la compra.

Los comprobantes de pago expresan Méndez (2019), que consiste en: La liquidación se refiere a la finalización de un trato comercial, la transferencia de fondos, la recepción de productos o el pago de una factura. Puede ser un pago, una transferencia de fondos, un cobro de fondos, la compra de un artículo a un proveedor externo al negocio, etc. El comprobante más común es el comprobante de pago, es decir nos acredita de haber realizado algún pago y de esa misma manera ese comprobante nos sirve para algún reclamo de algún mal servicio que nos haya brindado o para devolución o cambio en el caso del algún producto.

El comprobante es un documento que nos acredita la autenticación de la recepción o la entrega de un bien ,o la de prestación de un servicio de acuerdo a la Administración Tributaria, es necesariamente que uno como comprador esta en todo su derecho de exigirle al vendedor su comprobante después de realizar una operación comercial.(Gestion,2018)

2.2.1.1. Tipos De Comprobantes

A continuación, detallamos algunos de los comprobantes designados y solicitados legalmente por Sunat:

- a) Factura: Puede obtener una devolución de impuestos si paga su IGV mediante un comprobante de pago manual que verifique los gastos en los que incurrió y los montos que gastó. Estos cupones se utilizan en transacciones comerciales entre empresas, proveedores y consumidores.
- b) Boleta: A menudo enviamos este recibo a nuestros clientes o usuarios finales; sin embargo, no se puede utilizar para reclamar una deducción de impuestos por gastos comerciales o personales.
- c) Recibo por honorarios: Profesionales de la contabilidad, la medicina, el derecho, la plomería, el arte y la construcción, por mencionar algunos, son los que entregan estos recibos como constancia de pago.
- d) Tickets o Cintas de Máquinas Registradoras. - Se distribuyen a los consumidores en los mostradores de pago para facilitar la utilización de los reembolsos de impuestos.
Necesitará el ruc del nombre comercial del adquirente por razones fiscales si necesita probar un crédito fiscal, costo o desembolso.
- e) Guía de Remisión del Remitente: Trámites necesarios para cada envío si el transportista actúa a petición de un tercero.

2.2.2. Comprobantes electrónicos

La factura electrónica para Carrión (2008), señala que el proceso de transmisión de documentos de una parte a otra a través de métodos telemáticos y electrónicos es funcionalmente comparable a la transmisión de una factura en papel.



Fuente :SUNAT

Figura 3. Comprobantes electrónicos

La Resolución de superintendencia N° 117- 2017/SUNAT define: Un recibo actúa como evidencia de pago y debe contener un desglose detallado de los impuestos que se recaudaron en la transacción. Hoy en día, la mayoría de las transacciones se completan sin recibir un recibo en papel.

a) Tipos de comprobantes electrónicos

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2017) enumera algunos ejemplos de comprobantes electrónicos:



Figura 4. Tipos de comprobantes electrónicos

- Factura electrónica: Es importante señalar que la factura electrónica nos permite reducir costos y gastos de los contribuyentes que realizan la operación comercial,

que se otorga en el curso de negocios con el propósito de vender bienes o prestar servicios.

- Boleta de venta electrónica: Es un recibo que se le da al usuario final y no lo puedo usar para respaldar ningún gasto o cargo ni para aprovechar el crédito fiscal del IGV.
- Notas de créditos electrónicas: Es un formulario digital que se puede adjuntar a una factura o recibo y se usa para procesar modificaciones como reembolsos, cambios y créditos.
- Notas de debito electrónicas: Después de emitir una factura, un vendedor puede ofrecer un aviso de pago para recuperar los desembolsos repetidos de dinero.
- Recibos de servicios públicos electrónicos: La distribución está a cargo de empresas de servicios públicos como la energía, el agua y los servicios telefónicos. A la luz de lo anterior, es importante señalar que podemos utilizar este documento para deducir gastos de nuestros pagos a la sunat (el igv) con el fin de reducir dichos pagos.
- Recibo por honorarios electrónicos: Este documento lo presentan persona con trabajo independiente con el fin de prestar su servicios a las empresas que necesitan un trabajo eventual o por días nada más.
- Comprobantes de retención electrónica: Emitido por un agente retenedor que ha sido designado por SUNAT.
- Comprobantes de percepción electrónica: Proporcionado por el agente de IGV a cargo de la cobranza cada vez que se recibe gasolina o ingresos por ventas internas de un cliente o importador. La Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT rige el sistema de Comprobantes de Pago (RCP).

b) Ventajas de los comprobantes electrónicos

- Detallamos a continuación las ventajas de los comprobantes electrónicos (Nubefact,2020):
- Nos genera ahorro en impresiones.
- Su cliente enviará por correo electrónico los cupones al usuario, quien luego podrá acceder a la documentación correspondiente en línea
- Los documentos electrónicos se conservan en forma digital.
- Evitamos gastos en legalización de libros.

c) La facturación electrónica en América latina

La introducción de la facturación electrónica en América Latina ha ayudado a mejorar la gestión tributaria y la calidad de los servicios de la Administración Tributaria al capitalizar los avances técnicos, este instrumento se va fortaleciendo con la mejora de la tecnología. Así es como pretendemos contrarrestar el argumento de que el sistema es un fenómeno mundial que ha sido impulsado como un tema de la agenda por una serie de regímenes corruptos. (Mendieta,2014)

- Análisis de la facturación electrónica en América latina, en los últimos años se ha generalizado el uso de la gestión automatizada facilitada por los comprobantes de pago electrónicos, de una manera que revele los beneficios del uso de la automatización, como costos de producción reducidos, menos necesidad de papel y mantenimiento, etc. Habiendo sido pionera en la primera nación latinoamericana en utilizar, después de Estados Unidos, en orden, están Chile y México. Luego vienen Brasil y Argentina. Con respecto a otras naciones de las Américas, incluidas Colombia, Costa Rica, Guatemala, Venezuela, Ecuador y Perú.
- Chile: En febrero del 2001, los documentos fiscales en papel se emitieron para facilitar la transmisión de comunicaciones de acuerdo con las normas aplicables que exigen el uso de firmas electrónicas en la industria fiscal, de de tal forma que desde el principio se ha esperado una necesidad que proteja adecuadamente el interés económico. Dado que el objetivo 36 se enfoca únicamente en impulsar la productividad en la economía chilena, los resultados hasta ahora han sido bastante alentadores.
- México: La tecnología digital ha reemplazado a las facturas en papel en México. Para ilustrar el uso de estos sistemas definidos por el SAT, proporcionamos un comprobante fiscal digital de muestra. Los servicios de creación y transmisión de comprobantes fiscales digitales tienen reglas de pedido definidas a partir del 28 de junio de 2006. Debido a los cambios en la legislación fiscal federal, la facturación electrónica ahora es obligatoria a partir del 1 de enero de 2011.
- Brasil: La facturación electrónica se desarrolló como sustituto de las facturas en papel a través de un programa piloto voluntario en el que participaron tanto grandes como pequeñas empresas. 37 como

consecuencia, se impulsaron los ingresos fiscales y se redujo el fraude fiscal. La mayoría de las personas que pagan impuestos ven esto como una buena idea para la nación.

- Argentina: Su crecimiento fue de modo gradual, iniciando con las empresas grandes. Debido a que sus clientes, los principales contribuyentes, han iniciado la transición a la facturación electrónica, las imprentas han sentido las consecuencias de las medidas gubernamentales.
- Colombia: Las empresas recibieron luz verde para comenzar a emitir facturas electrónicas junto con las tradicionales en papel en 2007. Se estudian los resultados positivos que inesperadamente aumentan los ingresos fiscales. Debido a la baja barrera de entrada para los proveedores, tanto las empresas como los gobiernos han adoptado ampliamente la facturación digital.
- Costa Rica: A fines del año 2007 y en enero del 2009, en un movimiento muy progresista, el gobierno de Costa Rica ha comenzado a implementar una nueva legislación para los contribuyentes del país: La factura electrónica. Después de implementar la facturación, Costa Rica obtuvo los siguientes resultados: 38 - Mejorar la gestión interna de las empresas. Intente minimizar el tiempo y el dinero gastado. Lo conecta con sus proveedores y usuarios finales. - Compatibilidad con los entornos naturales.
- Guatemala: Guatefacturas fue la primera organización aprobada por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) al adoptar el uso de documentos electrónicos tales como facturas, notas de débito, notas de crédito y facturas especiales, Guatemala pudo allanar el camino para la creación de la Factura Electrónica. Los resultados alcanzados son: - Controlar los gastos operativos y de mantenimiento de registros.
- Venezuela: Las facturas de pago se pusieron a disposición de los clientes en línea y, una vez impresas, podían enviarse para el pago de formas más convencionales. La aceptación de la factura, que ofrece un respaldo o evidencia de las actividades realizadas, otorga una sensación de seguridad a las transacciones comerciales, sino porque es a través de ellos que se busca dinero por los servicios prestados.

- Ecuador: En un comunicado de prensa del 18 de mayo de 2009, la autoridad fiscal ecuatoriana anunció la disponibilidad generalizada de documentos electrónicos, incluidas las facturas electrónicas. 40 el objetivo de introducir este sistema de facturación es allanar el camino para un registro más uniforme de las transacciones comerciales, que el comportamiento fiscal del usuario está abierto a la inspección de las autoridades fiscales, lo que ayuda en la lucha contra la evasión fiscal y facilita que las autoridades atrapen a quienes intentan engañar al sistema.
- República dominicana: En 2007, cuatro de las empresas de supermercados más conocidas participaron en EDI (intercambio electrónico de datos). Los ingresos y gastos ahora pueden estar respaldados por facturas electrónicas, notas de débito y crédito y datos asociados a partir del 5 de febrero de 2009. Los mayores logros tangibles que ha logrado nuestra nación son:
 - Mayor visibilidad de la cadena de abastecimiento
 - Respuesta rápida.
 - Reducción de papeleo.
 - Reducción de costos en general.
 - Mejoramiento en las funciones logísticas y del ciclo de órdenes de compra.
 - Reducción de costos de inventario
 - Disminución del tiempo muerto.
 - Incremento de la productividad.
- Paraguay: Paraguay intentó una reforma legal pionera a principios de 2013 al aprobar la Ley N° 4868 sobre comercio por Internet. La tecnología y la administración se beneficiarían enormemente de la adopción de una norma legislativa sobre facturación electrónica, la emisión de papeles (facturas) entre acreedores y deudores se rige por un contrato en nuestro derecho civil; este formulario electrónico sería posible ya que facilitaría la gestión de entradas y salidas de dichos documentos, las empresas ahorrarían dinero al no tener que pagar a terceros para transmitir facturas, reduciendo las dificultades causadas por la morosidad. de los papeles, convirtiéndose así en herramientas de control.

- Perú: SUNAT (2014) utiliza la telemática para facilitar que las personas paguen sus impuestos como se supone que deben hacerlo, y para disminuir la carga financiera asociada con el mantenimiento de comprobantes y otros registros financieros con fines impositivos en papel, la Resolución 182-2008/SUNAT de la Superintendencia aprobó el sistema de emisión electrónica. Resolución 188-2010/SUNAT de la Superintendencia. El artículo 3 de la Resolución N° 188-2010/SUNAT de la Superintendencia y sus revisiones dispuso el uso de notas electrónicas (crédito y débito) y comprobantes de venta de la SUNAT para todas las transacciones en línea. Estas notas se generan a través del sistema de emisión electrónica. SUNAT aceptó la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y sus reformas en octubre de 2012, legitimando la entrega de documentos tributarios de forma electrónica si son generados por los sistemas del contribuyente. En nuestra nación, la iniciativa se piloteó por primera vez en 2012 y desde finales de 2013, la SUNAT ha estado supervisando el proceso a través de la Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT, se ha “Un total de 239 empresas han sido designadas para comenzar la implementación de la facturación electrónica el 1 de octubre de 2014”. El uso de comprobantes electrónicos para los pagos tiene varias ventajas, que incluyen, entre otras, las siguientes: Los comprobantes electrónicos tienen más usos que los impresos, ya que pueden producirse, firmarse, enviarse, verificarse y almacenarse con facilidad. Debido a que no es necesario enviar físicamente los comprobantes de pago, se evitan los gastos relacionados (como la impresión y el envío). Salve árboles mientras reduce drásticamente la probabilidad de falsificación.

d) Sistema de emisión electrónica

Los sistemas de presentación de impuestos del emisor electrónico son la fuente de todas las facturas electrónicas, recibos de ventas y notas (crédito y débito), los cuales fueron exigidos por la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y posteriores revisiones.(Velasco, 2016)

e) Administración tributaria

Los impuestos internos y los cargos aduaneros están dentro de su competencia. -
Esta entidad tiene la facultad de:

- i. **Facultades de la administración tributaria:** Su función principal es recaudar ingresos fiscales en nombre del gobierno. Para ello podrá utilizar las instituciones del sistema bancario y financiero mediante la celebración de contratos directos de servicios con las mismas, así como de otras organizaciones para el cobro de obligaciones tributarias que están controladas por esa organización.
- ii. **Recaudación tributaria:** Es un descuento en un pago requerido, como un impuesto o un cargo. Los ingresos son dinero recaudado por el gobierno. La facultad y función administrativa primaria de la administración tributaria es la recaudación de impuestos (recibo y recaudación) a través del acreedor tributario; y ampliando cobrar deudas tributarias (tributos, multas e intereses). Así, sus esfuerzos están intrínsecamente ligados al contenido del primer libro del Código Tributario (obligación tributaria: génesis, ejecución, transferencia); Extinguir una obligación tributaria por pago u otros medios; Prescripción; Deuda Tributaria; Obligados Tributarios; Destinatarios de Impuestos; etc. La Administración Tributaria es la autoridad recaudadora y de control, por lo que debe utilizar una amplia gama de procedimientos legales y operativos para llevar a cabo sus funciones con el fin de obtener la recaudación o la deuda tributaria, respaldada por el poder recaudatorio, permanecer en un período de liquidación voluntaria (muchas veces facilitado por convenios con entidades financieras o bancarias, seguido de la denominada reliquidación que realiza la Administración Tributaria sobre la liquidación o decisión de los deudores y su notificación) o durante el tiempo ejecutivo (a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, si en dicho procedimiento se requiere la modalidad de cobro coactivo). Entre las funciones que caen dentro del ámbito de la recaudación de impuestos está la administración de impuestos durante las acciones de quiebra y ejecución. Ahora bien, como se ha anotado, para que el tributo (o la deuda tributaria 47), esencialmente termina en manos del acreedor fiscal, a diferencia del deudor fiscal, mediante el uso de empresas asociadas (bancos,

instituciones financieras y similares), para recaudar impuestos adeudados voluntariamente, quien tiene jurisdicción sobre los tributos debe y realiza una serie de tareas relacionadas con la gestión recaudatoria. Estas tareas incluyen cosas como el registro y control de la deuda tributaria y sus garantías, así como facilitar la liquidación y pago de las deudas tributarias por parte de los deudores tributarios. (Huamani, 2011)

La recaudación tributaria según Fernandez (2002), De acuerdo con la guía de economía, los siguientes son los elementos principales que influyen en la precisión de las estadísticas de recaudación de impuestos:

- a) La legislación tributaria: La ley define la entidad imponible, la base imponible, las tasas impositivas, la fecha en que debe ocurrir un hecho para desencadenar la tributación, los gastos deducibles y las exenciones objetivas y subjetivas). En estas reglamentaciones también se abordan varios aspectos del sistema de determinación de impuestos. Estos incluyen los criterios para la evaluación de activos y pasivos, las técnicas contables, los calendarios de amortización y los 48 tratamientos diferentes que se pueden dar a las diferentes categorías de contribuyentes y empresas.
- b) El valor de la materia gravada: Es el valor monetario de las ideas económicas lo que está sujeto a tributación conforme a la ley. Los ejemplos de bienes que a menudo están sujetos a impuestos incluyen las ventas minoristas, el consumo, las importaciones, los ingresos y activos personales y las ganancias y activos de las empresas. Se incluye en esta consideración toda materia potencialmente gravable, tal como lo define la ley. Por lo tanto, no incluye en el costo de no pagar impuestos.
- c) Las normas de liquidación e ingreso de los tributos: Las autoridades fiscales tienen sus propias regulaciones que describen los detalles de hacer pagos de impuestos. Estas reglas definen qué tipo de pagos se requieren para cada tipo de impuesto (pagos (declaraciones juradas, anticipos, retenciones, percepciones y pagos a cuenta), las cantidades adeudadas por cada tipo de pago (bases de cálculo y alícuotas), y cualquier otra información relevante), y cuándo se pagan. pendiente.
- d) El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales puede ser tomados de dos formas: el aplazamiento del pago de impuestos que la gente

sabe que debe. Es decir, el monto por el cual los pagos del período corriente exceden el total de las evasiones del período pasado más el monto evadido en el período corriente.

- e) Se han realizado muchos estudios en los últimos años para determinar qué criterios son los más importantes a considerar al estudiar la adopción de una TIC:
- f) Influencia del entorno: En primer lugar, la conveniencia indica que no se requiere trabajo adicional para utilizar una determinada solución tecnológica. Es menos probable que las empresas acepten y adopten nuevas TIC si requieren un alto nivel de esfuerzo operativo y conocimientos tecnológicos especializados por parte de los empleados para implementarlas. (Dickerson y Gentry, 1983; Tan y Teo, 2000).

Los responsables pueden ver la facturación electrónica como un peligro en lugar de una oportunidad si la ven como un instrumento complicado que hace que la administración corporativa sea más desafiante. La utilidad se define como la medida en que un usuario cree que la implementación de una determinada TIC aumentaría su eficiencia y eficacia en el lugar de trabajo (Davis, 1989).

Las ventajas obtenidas de su uso que no son alcanzables con otros métodos contribuyen a esta impresión. Por estas razones, ha sido ampliamente reconocido como una herramienta indispensable para avanzar en los esfuerzos comerciales y aumentar la felicidad del consumidor (Seddon y Kiew, 1994).

2.3.Marco Legal

El ITF grava a:

- Saldos bancarios, depósitos, retiros y otras transacciones en instituciones financieras.
- Las transacciones financieras cuando los destinatarios no utilizan cuentas bancarias están sujetas a impuestos.

Transferencias de recursos monetarios en otros contextos.

Derechos de entrada (Arancel):

Un arancel es un gravamen sobre los productos fabricados en el extranjero. La norma es lo que nos cobran por ellos; varias naciones, como Perú, no imponen impuestos a las exportaciones.

Los impuestos a la importación al Perú están determinados por el lugar en que se encuentran enumerados en las subpartidas nacionales del Arancel de Aduanas. La Enmienda Constitucional No. 342-2016-EF ordena el uso del lenguaje del Arancel de Aduanas de 2017, legalizado por el tribunal supremo del país, anunciado el 16 de diciembre de 2016 y en vigor desde el 1 de enero de 2017. El Arancel de Aduanas 2017 se redactó teniendo en cuenta la nueva Nomenclatura Andina (Nandina), según lo autorizado por la Decisión 812 de la Comunidad Andina de Naciones (Can), así como la Recomendación de la Sexta Enmienda de la OMA al Consejo de Cooperación Aduanera.

El Arancel de aduanas del Perú incluye 7790 subtítulos nacionales de 10 dígitos divididos en 21 secciones y 97 capítulos a partir de ahora; Los productos que han sido señalados para un cuidado especial están cubiertos por el Capítulo 98. El Arancel de Aduanas se puede navegar buscando el código de subpartida nacional de un producto, leyendo su descripción del producto y luego calculando su impuesto ad valorem. Los derechos ad valorem son un porcentaje que se agrega al valor CIF ("Costo, Seguro y Flete") de un producto importado. (Arancel A.2017)

¿Cuáles son los tipos de aranceles?

En la página de SUNAT implica que existen aranceles tanto ad valorem como especiales. La tarifa mixta resulta de la combinación de los dos.

- a) Arancel ad-valorem es el que se basa en una proporción del costo, seguro y costos de envío involucrados en la importación (conocido como CIF).
- b) Arancel específico es el que se basa en una suma fija en dólares por tonelada métrica de bienes importados.
- c) "Arancel mixto" es la combinación de un impuesto ad valorem con una tasa única.

Estados Unidos aplica tasas arancelarias ad valorem de 0%, 6% y 11% sobre las importaciones de todos los países no pertenecientes a la OTAN (nación más favorecida, NMF) en todo el universo arancelario. (ver Cuadro 1). Vale la pena señalar que los aranceles cero se aplican a la friolera del 100% de los bienes de capital y el 74% del resto del universo de aranceles en términos de valor de importación en 2019. Incluyendo la diferencia, el arancel nominal promedio es de 2,2% (el promedio ponderado de las importaciones es de 1,8%). Debido a la existencia continua de acuerdos comerciales con los principales socios comerciales de Perú, se han eliminado los aranceles sobre el comercio bilateral y se ha ido reduciendo el arancel NMF de acuerdo con los

cronogramas de desgravación arancelaria; A partir de mayo de 2020, el arancel efectivo es del 0,8 %, frente al 0,9 % de 2019. Esto se calcula dividiendo el monto de los aranceles recaudados por el valor CIF total de las importaciones.

De acuerdo con el artículo 74 y el inciso 20) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el Poder Ejecutivo tiene competencia sobre la política tarifaria, la política arancelaria es supervisada por el Presidente de la República. De acuerdo con la Ley Orgánica, el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de expedir los Decretos Supremos, que establecen la política arancelaria del país.

Las personas naturales y jurídicas, tanto peruanas como extranjeras, que traigan mercancías al país y adeuden impuestos aduaneros en la República del Perú.

En un sistema presuntivo expresa Centrangolo, Gomez (2007) Señalan que los contribuyentes del "comercio, la industria y servicios aislados como el transporte de carga y de pasajeros" están sujetos a impuestos basados en una base ficticia de ingresos brutos y criterios físicos específicos.

- Propiedad vehicular. - Los automóviles, camionetas, station wagon, camiones, autobuses y ómnibus que tengan tres años o menos a la fecha de su inscripción inicial en el Registro de la Propiedad de Vehículos en los Registros Públicos están sujetos a esta tasa anual.(SUNARP,2019). Puede esperar recibirlo el año después de inscribirse. Durante los primeros tres años, puede esperar recibir el pago el 1 de enero. Si adquiere un automóvil de segunda mano menos de tres años después de que se registró por primera vez, aún debe pagar el impuesto sobre las ventas del vehículo.
- Monto de pago.- Los pagos que totalicen más del 1 % del precio de compra inicial del vehículo, el costo de importación o los ingresos están sujetos a impuestos. Se permite no menos de la suma anual establecida en el Cuadro de Referencia establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Impuesto a la Alcabala: Se cree que el impuesto de la alcabala se originó en las naciones musulmanas y que, durante muchos años, sirvió como una herramienta crucial de recaudación de impuestos que cobraba tarifas sobre varios métodos de transferencia de propiedad; hasta el punto de que su uso está restringido en la actualidad. (Admin,2017)

En el Perú, la alcabala es un mecanismo creado para el bien de los gobiernos municipales; grava la compra y venta de cualquier bien inmueble, ya sea en la ciudad o en el campo.

Elementos que componen el impuesto de la Alcabala:

Elementos subjetivos:

- a) Sujeto activo: El deudor tributario es responsable de realizar el pago; los municipios se encargan de la recolección de alcabalas.
- b) Sujeto pasivo. - El artículo 23 de la LTM designa al Contribuyente como el Comprador o Adquiriente de la Propiedad.

Elementos Objetivos:

- a) Hecho imponible o generador. - Las ventas con reserva de dominio se incluyen en el ámbito de las transmisiones patrimoniales gravadas tanto en el ámbito urbano como en el rural.
- b) Base imponible. - El artículo 24 de la LTM define el precio de venta como punto de partida del impuesto; dicho precio debe exceder el valor de la autoliquidación del inmueble para el ejercicio fiscal de que se trate en el que se produzca la transferencia, más un monto igual al Índice de Precios al Mayor (IPM)³ calculado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú para el Lima Área metropolitana.
- c) Tasa del impuesto: Salvo pacto en contrario, el comprador es el único responsable de pagar el impuesto del 3% exigido por el artículo 25 de la LTM. También se establece que el Impuesto de Alcabala no se aplica a las primeras 10 UIT del valor del inmueble determinado conforme a las reglas del artículo anterior.

Infracción Tributaria.

El artículo 164 del Código Tributario prevé sanciones por cualquier acto u omisión que infrinja las normas tributarias, así esté o no claramente declarado en este capítulo o en otras leyes o decretos legislativos. Hacemos hincapié en la necesidad de un marco coherente y racional para el uso de la autoridad coercitiva. Primero, debe existir una regla primaria que establezca los deberes tributarios formales, y

luego, una vez creada la transgresión, puede surtir efecto la norma punitiva secundaria. Macen M,2014).

De acuerdo a lo señalado al párrafo anterior una infracción es un delito tributario de las cuales trae sanciones a las personas que incumplan con su obligación impuesta por la administración tributaria.

- a. Infracción tributaria .- El delito fiscal, tal como se describe en el razonamiento sugerido, consta de los siguientes componentes: A) Autenticación de un estado de cosas Ocorre cuando la norma determina que el contribuyente hizo algo indebido, ya sea por omisión (conducta pasiva) o por acción (conducta activa). B) Infracción de las leyes tributarias establecidas En este sentido, recuerde que sólo se condona el desconocimiento flagrante de los compromisos legales; no los principales de ninguna manera. El artículo 172 del Código Tributario especifica los requisitos legales que caracterizan una infracción.

- b. Tipos de Infracciones Tributarias. - Los siguientes deberes, tal y como se recoge en el artículo 165 del Libro TUO, son el origen de estos problemas:
 - De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma
 - De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
 - De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
 - De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos
 - De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
 - De presentar declaraciones y comunicaciones
 - Otras obligaciones tributarias.

La violación debe codificarse en lenguaje legal para que se puedan aplicar castigos en el futuro. Las violaciones y sus consecuencias también deben estar previstas en una norma jurídicamente vinculante.

Determinación de la infracción tributaria

En el Artículo 165 del TUO, alega que, dado que la conducta de una infracción tributaria puede probarse objetivamente, no es necesario examinar la motivación de la actividad infractora para establecer la culpabilidad. Esta disposición se aplica ya sea que la infracción se haya realizado intencionalmente o por negligencia; tampoco es esencial que las autoridades tengan pruebas de que se cometió una

infracción tributaria para imponer una sanción. Si el deudor tributario ha cometido una infracción tributaria, será suficiente determinar si sus actividades se encuentran o no dentro de los parámetros de dicha infracción.

Facultades de la administración Tributaria:

- Facultad sancionadora de la administración tributaria
- Facultades direccionales del estado de sanciones.

El objetivo principal de la autoridad sancionadora es disuadir al deudor de no cumplir con sus obligaciones tributarias abordando las acciones del deudor que la administración tributaria considera que justifican una sanción.

Clases de Sanciones Tributarias.

La potestad de la administración tributaria para dictar sanciones se reconoce explícitamente en el artículo 82 del Código Tributario Refundido, por lo tanto, ante la identificación de una infracción tributaria, la administración podrá tomar cualquiera de las medidas enumeradas en el anexo de la citada ley. De acuerdo con dicha potestad sancionadora, se impondrán las siguientes sanciones:

a) Multa: Las multas se calcularán utilizando los siguientes principios, según lo establece el artículo 180 del Texto Único Ordenado del Código Tributario:

a.1 La UIT: Si no se puede determinar la fecha de la infracción, la fecha en que la administración descubrió por primera vez la infracción servirá como fecha aplicable.

a.2 Los ingresos netos: Los beneficios sujetos a impuestos son el total de las ventas netas anuales de una empresa + sus ingresos imposables por servicios más cualquier otro beneficio, tanto imponible como no imponible.

a.3 Los ingresos: Bajo el nuevo régimen único simplificado, los ingresos brutos mensuales de las nuevas RUS por operaciones de venta o prestación de servicios superan cuatro veces el máximo legal de cada categoría.

f) Comiso: Es una sanción no dineraria prevista en el artículo 184 del Texto Único Ordenado del Código Tributario que restringe el acceso del infractor a los bienes infractores para su consumo o venta.

- g) Internamiento temporal de vehículos. Otra sanción no dineraria prevista por el artículo 184 del Texto Refundido del Código Tributario es la limitación del derecho de custodia o propiedad del infractor sobre mercancías como automóviles.
- h) Profesionales en práctica privada han cerrado temporalmente su negocio u oficina.
- i) El objetivo principal de una orden de cierre temporal contra una empresa u oficina que pertenece a un propietario único es restringir la capacidad del propietario para continuar haciendo negocios desde el lugar cerrado.
- j) La revocación de todos y cada uno de los permisos vigentes emitidos por el Estado para realizar actividades públicas o prestar servicios públicos.

El artículo 174 del Texto Único Ordenado del Código Tributario contempla las infracciones que se producen durante la emisión de los comprobantes y/o papeles de pago. En el ejercicio de su función fiscalizadora y sancionadora, la SUNAT podrá solicitar, y los contribuyentes podrán ser obligados a demostrar o aportar, documentos que sustenten la contabilidad o se refieran a circunstancias que puedan dar lugar a obligaciones tributarias. En estos se incluyen los recibos como prueba de pago.

Infracciones que incluyen la necesidad de emitir, distribuir y solicitar comprobantes de pago:

- a) No dar y/o emitir el comprobantes de pago
- b) Ofrecer evidencia que indique que no son elegibles para ser tratados como tales.
- c) Las normas, reglamentos o Resolución de la Superintendencia de la SUNAT prohíben la emisión u otorgamiento de comprobantes de pago y/o trámites asociados fuera de la guía de remesas si no se ajustan al régimen del contribuyente y/o al tipo de actividad que realiza.
- d) Transportar personas o cosas a través de las fronteras estatales sin la documentación adecuada, como un manifiesto de pasajeros, comprobante de pago o instrucciones de entrega.
- e) Llevar artículos y/o personas sin documentación aceptable porque los documentos que usó no cumplieron con los criterios para ser aceptado como evidencia de pago, pautas de referencia, manifiestos de pasajeros, etc.

- f) De acuerdo con las normas que rigen la materia, el comprador no recibe ninguna documentación complementaria de las compras realizadas distinta de la guía de entrega.
- g) El usuario no siguió las reglas aplicables al obtener un recibo o cualquiera de los otros 18 documentos requeridos además de la guía de referencia para los servicios prestados.
- h) Enviar artículos sin la documentación requerida, como una guía de pago, comprobante de pago u otra necesidad reglamentaria.
- i) Enviar artículos acompañados de documentación que carezcan de los elementos necesarios para ser reconocidos como comprobante de pago, pautas de remisión, etc.
- j) Enviar bienes con documentación comprobatoria (como guía de remisión o constancia de pago) que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de actividad que desarrolla conforme a los requisitos aplicables.
- k) Usar cajas registradoras otros métodos de emisión no declarados o ilegales para crear comprobantes de pago o documentación asociada sin obtener primero la autorización de la Administración Tributaria.
- l) Realice retiros de cuentas bancarias o utilice otras formas de desembolso de divisas fuera de los lugares registrados en la SUNAT.
- m) Transferir productos o prestar servicios utilizando equipos automatizados que no se ajusten al Reglamento de Comprobantes de Pago, con excepción de la necesidad de emitir y/o adjudicar dichos títulos. (Baldeón , 2009).

2.4.Marco Teórico

2.4.1. Evasión Tributaria

La posibilidad de evasión o fraude fiscal ha preocupado a los gobiernos desde que se introdujeron los impuestos, independientemente de cómo se desarrollaron a lo largo del tiempo, tal es así que hace siglos platón expresó que "cuando existe un impuesto sobre la renta, el hombre justo pagará más y el injusto menos por una misma cantidad de renta" (Rosen, 1987). Sin embargo, los modelos que utiliza para su análisis económico actual se desarrollaron a principios de la década de 1970 e incluyen dos actores clave, el contribuyente que quiere sacar el máximo provecho de su situación fiscal y el gobierno, que quiere aportar la mayor cantidad de dinero posible.

Sobrestimar las deducciones para pagar menos impuestos es un delito penal que pueden cometer personas físicas o jurídicas. Las penas de prisión son posibles si el valor de los bienes robados es lo suficientemente alto. (Verona, 2018)

Sin embargo, la contribución de la economía experimental al conocimiento se muestra mejor mediante la investigación cualitativa del tipo respaldada por el análisis econométrico, al tener en cuenta factores tanto individuales como sociales, así como incorporar ideas de disciplinas afines como la psicología y la sociología.

El concepto de evasión más sencillo es, actuar a sabiendas e intencionalmente de una manera que viole una ley o regla; desde una perspectiva de política monetaria y fiscal, esto puede verse como la falta de pago de un impuesto. “En términos generales la evasión de impuestos puede definirse como el acto de no declarar y no pagar un impuesto en contradicción con el espíritu de la ley, que tenía por objeto de gravar una determinada actividad” (Toro, 1993:19).

2.4.1.1 Causas De La Evasión

De acuerdo con la unidad de derecho tributario y contable, existe una amplia gama de factores que pueden conducir a la evasión fiscal de los contribuyentes, desde los de carácter económico hasta los sociológicos o relacionados con el comportamiento humano de Legis (2004): Debido a que no existe una causa única para la evasión fiscal, la doctrina ha señalado una serie de factores, incluida la falta de conciencia fiscal y el aumento de la corrupción. El cumplimiento de los contribuyentes con su obligación constitucional de contribuir al pago de los gastos e inversiones del Estado dentro de concepciones de justicia e igualdad, se ve socavado por estas y otras circunstancias; la combinación de evasión y elusión fiscal, la falta de supervisión administrativa sobre un grupo selecto de contribuyentes y las complejidades del código tributario

Entre las principales causas tenemos:

- a) Carencia de una conciencia tributaria , por lo tanto tenemos un gran porcentaje de evasión, ya que para las personas es normal realizar una compra y no solicitar comprobantes .
- b) Sistema tributario poco transparente, la corrupción que existe en nuestro territorio peruano nos genera desconfianza.
- c) Bajo riesgo de ser detectado

- d) Administración tributaria poco flexible.
- e) Informalidad y menor ingresos para el estado

Se obtiene la conclusión que en nuestro país carecemos de una conciencia tributaria , a pesar de los avances e incorporación tecnológica existe la evasión de tributos , es necesario una constante concientización desde el colegio para poder entender cuan importante es y que los tributos que recaudados son el soporte para nuestro país , la mayor parte de personas desconocen a donde va todo los tributos recaudados por SUNAT.

2.4.2. Definición De Impuestos

Los impuestos son pagos realizados por individuos, sociedades, corporaciones y el gobierno para cubrir los costos de proveer el bienestar general de los ciudadanos, ya que a través de los impuestos el estado recauda el mayor ingreso público para mantener su administración , prestación de servicios entre otros.

Los impuestos, e Los impuestos son pagados por los residentes en la mayoría de las naciones desarrolladas para apoyar al gobierno y sus muchos programas de ayuda y servicio. (Roldan, 2020).

2.4.2.1. Tipos de Impuestos:

Los tipos de impuestos son:

- a. Impuesto General a las Ventas. - Es decir, el inicio o nacimiento de la obligación tributaria puede desencadenarse al permitir como criterio de referencia la calificación jurídica del hecho, Los elementos clave de la venta gravada son la fecha en que ocurrió el hecho mencionado y la indicación legal de esa fecha (Ruiz, 2014)
- b. Este impuesto se paga a la administración tributaria cuando realizamos una compra ya sea para crédito fiscal o pago de igv. Si mis ventas son menores pagare un monto de acuerdo con las compras realizadas.
- c. Impuesto a la renta. - La legislación que rige la tributación de los ingresos debe actualizarse para reflejar las realidades modernas, particularmente en lo que respecta a la tributación de los ingresos obtenidos de una variedad de empresas en el extranjero. Para atraer a los inversores extranjeros, las autoridades fiscales de diferentes países deben firmar acuerdos para compartir información y evitar la doble imposición. (Bravo, 2010).

- d. Cabe rasaltar que este impuesto lo realizamos mediante una declaración anual que se realiza en el mes de diciembre y se paga en el mez de marzo una decalracion anual y un porcentaje del 29.5% del impuesto.
- e. Impuesto selectivo al consumo. - A diferencia del IGV, que grava un impuesto indirecto sobre todos los productos básicos, el ISC se enfoca solo en un subconjunto de esos artículos para la tributación, Está destinado a desalentar cosas como beber alcohol, fumar cigarrillos y quemar combustibles fósiles, todo lo cual tiene efectos negativos en la salud de las personas, las comunidades y el medio ambiente.
- f. Otra finalidad del ISC es un intento de reducir los efectos regresivos del IGV al imponer una mayor carga fiscal a quienes pueden permitirse comprar productos de lujo más caros, cosas como comprar un auto nuevo, agua embotellada, bebidas energéticas y bebidas deportivas. (Sunat,2020)
- g. Impuestos a las transacciones financieras. -El ITF se ha adoptado en varios países de América Latina sobre la base de que hacerlo es obligatorio por ley si el sector informal va a alcanzar su potencial para apoyar el crecimiento económico en esas naciones.

El impuesto para Chumpitaz(2013) nos informa que ha sido adoptado en una variedad de naciones latinoamericanas bajo diferentes nombres: **en** brasil un impuesto a las transacciones financieras en Perú y Bolivia; un impuesto a los movimientos financieros en Colombia; un impuesto a la circulación de capitales en el Ecuador; y una contribución temporal sobre el movimiento o transferencia de valores y créditos de carácter financiero en Colombia, en Venezuela, esto toma la forma de un impuesto sobre todo tipo de transacciones financieras, en Argentina, un impuesto sobre todo tipo de débitos y créditos realizados desde y hacia cuentas corrientes, en República Dominicana, un impuesto sobre todo tipo de transacciones bancarias, y en México, un impuesto sobre todo tipo de depósitos en efectivo.

La contribución provisional, financiada en parte por este impuesto, se utiliza para apoyar el sistema de salud. Su primera solicitud se concedió por un plazo de tres años (hasta 1998), posteriormente, se renovó por tres años más en 1999, que duró hasta diciembre de 2007. Inicialmente, la tasa era del 0,25%, pero ahora ha subido al 0,38% y grava a:

- a) Débitos de entidades financieras en cuentas corrientes.
- b) Depósito en consignación, depósito judicial, depósito de ahorro y otras formas de depósito.
- c) Saldo negativo en cuenta corriente por créditos.
- d) La liquidación o el pago por instituciones financieras de cualquier crédito,
- e) derecho o valor, por cuenta y dirección de terceros que no estén habilitados para actuar por cuenta del beneficiario en las cuentas antes mencionadas; y
- f) Cualquier actividad que involucre la transferencia de activos financieros, tales como acciones, bonos, certificados de depósito y otros instrumentos similares, que lleve a suponer la presencia de un sistema monetario centralizado (Serra y Afonso, 2007).

Este gravamen se implementó en Colombia como un medio para reparar el sistema bancario quebrado del país. El Impuesto a los Movimientos Financieros entró en vigencia en el país en el mes de noviembre de 1998, los débitos en cuentas bancarias, los depósitos en el Banco de la República y los cheques de giro postal se consideran transacciones financieras. Los débitos que se hagan en cuentas de contabilidad y otras cuentas, distintas de las corrientes, de ahorro o de depósito, para la realización de cualquier pago o transferencia a favor de un tercero están gravados con la misma carga que la circulación de recursos o derechos sobre carteras colectivas entre distintos cotitulares. La donación tiene hasta el 31 de diciembre de 1999 para ser válida según el Decreto 2331 de 1998. En Perú, fue decretado como ley en 2004 como un impuesto a las transacciones financieras, y desde entonces ha recibido amplia oposición de la industria bancaria, empresarios, economistas y la oposición política. El ITF es un tipo de tributación que ayuda a la Agencia Tributaria a conocer mejor los negocios de los contribuyentes. Desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007, la tasa ITF fue de 0,08%, por debajo de la tasa de 2004 de 0,10%, en el año fiscal 2008, la tasa se reduce al 0,07%; en el año fiscal 2009, se redujo a 0,06%; ya partir del ejercicio 2010 en adelante, se reduce 0,01% cada año hasta alcanzar un tope de 0,05% (Ley N° 28653, 2006).

Al igual que el ITF de Perú, el ITF de Bolivia entró en vigor en 2004 con la intención de gravar todos los depósitos y retiros de moneda extranjera. A una tasa de solo 0.3% en los primeros meses de su año 95.

2.5.Marco Conceptual

- Administración Tributaria

La SUNAT y los distintos gobiernos locales conforman la Administración Tributaria, que es la encargada de llevar a cabo la Política Tributaria del Estado. Que se encarga de recaudación de impuestos. (Torres R,1997)

- Boleta

Según Robles (2002) todos los contribuyentes, independientemente del sistema tributario al que estén sujetos, emiten recibos de ventas para ayudar a calcular y remitir el impuesto a las ventas.

- Comprobante electrónico

Para Asecoint (2017) si se proporciona una firma digital, el recibo electrónico se considera legítimo y cumple con todas las normas tributarias de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

- Capacidad Tributaria

La capacidad contributiva de una persona o empresa se refiere a cuánto dinero tiene disponible para pagar sus impuestos.(Gutierrez A,2010)

- Contribuyentes

Un contribuyente es cualquier individuo u organización que tiene derechos y responsabilidades relacionadas con los impuestos ante una agencia gubernamental. La carga de la tributación (ya sea en forma de impuestos, tasas o contribuciones especiales) recae sobre sus hombros. (Cabanellas,2020)

- Impuesto

Este pago debe hacerse independientemente. Se impone un impuesto no porque resulte en que el contribuyente reciba algún beneficio del estado, sino porque es un mal necesario, el impuesto sobre la renta, por ejemplo, ayuda a financiar el presupuesto anual del gobierno, que puede incluir proyectos de infraestructura y otros servicios. (Chumpitaz, 2016)

- Obligación Tributaria

Es un bien público y una disposición contractual que obliga al deudor tributario a cumplir la ley para obtener el beneficio tributario. (Manatou ,2019)

- Política Tributaria

Opciones de política en el ámbito de la economía y las finanzas que incluyen la recaudación de fondos públicos por medio de impuestos, tasas, contribuciones, etc. Demandas de embargos, exoneraciones, etc. (Lora E,)

- Recaudar

Al determinar los pagos netos de impuestos o tasas recibidos de los contribuyentes, es necesario contabilizar los gastos asociados con la recaudación de dichos pagos, cuando estos gastos son cuantiosos y para bases extremadamente pequeñas, puede tener un impacto en la eliminación o no del impuesto. (Academis R,2014)

- SUNAT

Existe una entidad pública descentralizada en el ámbito económico y financiero denominada Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, tiene patrimonio propio e independencia económica, administrativa, funcional, tecnológica y financiera; dotado de personalidad jurídica de derecho público. (Sunat,2017)

- Tributación

La transferencia compulsiva de dinero para Verona (2018), (que a menudo incluyen productos y servicios) proporcionados al gobierno por personas, organizaciones u organizaciones privadas. La cantidad de un producto vendido se agrega como un recargo al precio base, al margen de utilidad, a la ganancia de capital o al ingreso. Los impuestos directos se refieren al primer escenario, mientras que los impuestos indirectos se refieren al segundo. Una de las principales formas en que el gobierno paga sus gastos es a través de los impuestos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1.Descripción del puesto

Administradora de ventas: es verificar que se cumpla las ventas con sus respectivos comprobantes.

3.2.Ubicación del puesto en el organigrama

El puesto de administradora de ventas en el organigrama se encuentra ubicado en el departamento ventas. Según el organigrama:

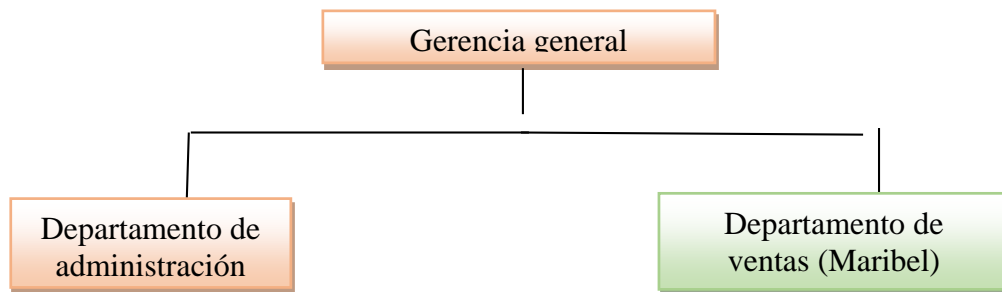


Figura 5. Ubicación del puesto en el organigrama

3.3.Funciones del puesto

La función que cumpla es verificar que los contribuyentes cumplan con la entrega de comprobantes de pago.

3.4.Actividades desarrolladas

- Supervisar que el contribuyente le entregue el comprobante al cliente.
- Apoyar al contribuyente en el manejo de las boletas y facturas electrónicas.
- Orientar y dar ideas para el incremento económico a los dueños del establecimiento.
- Fomentar charlas de acuerdo al uso de comprobantes electrónicos.

3.5.Clientes externos

El mercado santa Anita tiene clientes de todo lugar, san juan de Lurigancho, vitarte, comas, independencia, la victoria y la parada son los clientes más recurrentes en este establecimiento.

3.6.Inconvenientes en el trabajo

- Irresponsabilidad por parte del contribuyente.

- Falta de trabajo en equipo

3.7. Beneficios de la asociación

- Horario flexible mientras se cumplan las horas designadas durante la semana
- Seguro médico para los trabajadores

3.8. Propuesta de mejora

- Mejorar la comunicación interna del equipo de trabajo
- Implementar un sistema contable para el registro de las operaciones

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- Encontramos que, a pesar de las claras ventajas de emitir comprobantes de pago electrónicos sobre la emisión de comprobantes de pago tradicionales, la tasa de adopción de esta práctica sigue siendo baja en el mercado de Santa Anita.
- Concluimos que las metas antes mencionadas son alcanzables a través de un incremento en la recaudación tributaria propiciado por la utilización por parte de la administración tributaria de nuestro país de un sistema electrónico para la emisión de comprobantes de pago, los contribuyentes en el sector empresarial también se benefician, haciendo avances tecnológicos.
- Se concluye que la investigación demuestra que la evasión de impuestos conlleva a multas y sanciones de acuerdo al código tributario y al régimen que se encuentra el contribuyente.

4.2. Recomendaciones

- Se recomienda el uso de un sistema contable, pues nos ayudará considerablemente en tener un mejor control e información de nuestras cuentas y gastos que realizamos en cada una de las actividades y procesos de la organización.
- Se recomienda contribuir a la educación de los vendedores del mercado de Santa Anita al punto de formalizarlos y ayudar a disminuir la evasión fiscal, para ello se requiere de mayor información en cultura tributaria y en la utilización del dinero recaudado por SUNAT.
- Se recomienda a los contribuyentes del mercado santa Anita. de medianas empresas y grandes empresas que deben comunicar a la SUNAT de manera clara y transparente sus ventas mensuales, disminuyendo así sus infracciones tributarias, y contribuyendo con el pago de tributos que le corresponde, pues son en beneficios propios del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, E. (2011). *Nacimiento de la Obligación Tributaria.Ecuador*. Obtenido de Blog Actividad Financiera y Tributaria.: <http://trinitributario.blogspot.pe/2011/04/nacimiento-de-la-obligacion-tributaria.html>.
- Álvarez, S., Quispe, C., & Palomino, R. (2019). *FacturaFast*. Obtenido de Universidad Peruana De ciencias Aplicadas,Lima.
- Andes Systems . (2019). *Facturación Electrónica*. Obtenido de <https://www.andessystems.com.pe/facturacion>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación de Introducción a la investigación científica*. . Venezuela: Editorial Episteme C.A.
- Bustamante, Y., & Pacheco, F. (2018). Incidencias: ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018. *Universidad Catolica San Pablo ,Perú*.
- Cabanellas, G. (2017). *Definición de Contribuyente, Diccionario Jurídico Elemental*. . Bolivia: Editorial Heliasta.
- Carrión, M. (2008). *La factura electrónica: tecnología, procesos y seguridad*. Madrid - España: Editorial Delta Publicaciones.
- Chigne, M. (2018). *Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- Chumpitaz, L. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú*. Chimbote, Lima.: Universidad Católica Los Ángeles
- CPE Sunat. (2017). *Factura electrónica*. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/obligados_cpe
- Decreto Ley N° 25632. (1992). *Ley Marco de comprobante de Pago*. . Obtenido de <https://escuela-emprendedores.alegra.com/administracionfinanzas/argentina-te-explicamos-el-nuevo-regimen-de-facturacionelectronica-de-la-afip/>
- Doilet , C. (2016). *Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Edicom. (2017). *La Factura Electronica*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/anafenech/modelo-apa-bibliografia>

- Fernando, R. (2002). *Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social*. . Santiago de Chile: Editorial Manual .
- García, Q. (2018). *Comprobantes electrónicos*. Lima: Editorial Andina.
- Gutiérrez, A. (2010). *Capacidad tributaria*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-2102010000100103&lng=es&nrm=iso
- Hernández et al. (2010). *Metodología de la investigación*. . México: Mc.Graw-Hill.
- Livia, V. (2019). *Los comprobantes electrónicos y la evasión tributaria en las empresas comerciales*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Manatou, M. (2004). *Obligación Tributaria*. Perú: Editorial Aranzadi.
- Mendieta, L. (2014). *La facturación electrónica y el proceso para obtener este sistema. Tesis de Título de Abogada*. . Paraguay: Universidad Columbia del Paraguay Facultad de Derecho.
- Perú, Nubefact Verificadores por Sunat de Perú. (2019). *Ventajas de entregar comprobantes electrónicos*. Obtenido de <https://www.nubefact.com/las-ventajas-de-entregar-y-exigir-comprobantes-de-pago-electronicos/> [2020,05 julio].
- Pilar, C. (2017). *Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica*. Puno: Universidad del Antiplano.
- Quispe, A. (2017). *Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en el proceso de facturación de Contasis Sac*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Redacción E. (2019). *Sunat comprobantes electrónicos*. Lima: El Comercio.
- Resolución de Superintendencia. (2008). *Notarios de Lima*. Obtenido de <http://www.notariarosaliamejia.com/cgi-bin/normas/1-3-0-Res.182-08-SUNAT.html/>
- Resolución de Superintendencia. (2010). *Sunat en línea*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf/>
- Robles, T. (2002). *Boleta de Venta electrónica*. Obtenido de <https://www.nubefact.com/en-que-casos-debe-emitirse-una-boleta-de-venta-electronica>
- Rodríguez, S. (2016). Impacto de la implementación de factura electrónica. *Revista Mexico Global De Negocios*.
- Rosen, H. (1987). *Manual de Hacienda Pública*. . España: Editorial Ariel Economía.
- Rueda, J. (2017). *TUO del Código Tributari*. Lima: Edigraber.
- Ruiz, C., & Landaeta, B. (2014). *Facturación electrónica: Percepción del beneficio desde el punto de vista de los contadores*. Chile: Universidad del Bio Bio.

- Seddon, P., & Kiew, M. (1994). *A Partial Test and Development of the DeLone and McLean model of IS Success*. . Australasian Journal of Information Systems.
- Suarez, C. (2019). *La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio*. Cajamarca: Universidad Nacional De Cajamarca.
- SUNAT. (1999). *Reglamento comprobante de pago*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf> /
- SUNAT. (2015). *Resolución de Superintendencia*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/185-2015.pdf> /
- Taco, H. (2018). *Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la empresa semillas agrarias S.A.C. y su incidencia en la gestión contable*. Arequipa: Universidad Nacional de san Agustín.
- Tassara, L. (2018). *Características comprobantes Electronicos*. Obtenido de <https://caracteristicasde-los-sistemas-de-emision-electronica-establecidos-por-la-sunat>.
- Torres, M. (2019). *Comprobantes de pagos electrónicos* . Obtenido de Noticiero Contable : <https://es.slideshare.net/anafenech/modelo-apa-bibliografia/> /
- Torres, R. (1997). *tratado de Direito Constitucional Tributário tomo II Dicionario Valores y Princípios Tributários*. Río de Janeiro: Editora Renova .
- Vargas, S. (2017). *Problemática en la implementación de facturación electrónica*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Velazco, J. (2013). *Los libros electrónicos*. Lima: Revista Lidera en el Perú.
- Vergara, S. (2017). *Problemática en la implementación de facturación electrónica*. *Universidad Andina Simon Bolivar , Ecuador*.
- Verona, J. (2018). *Recaudacion Tributaria*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/sunat-resalto-el-enorme-poder-de-los-ciudadanos-para-elevar-la-recaudacion-tributaria/> [2020 , 10 junio]

ANEXOS

ANEXO I: MATRIZ DE CONSISTENCIA

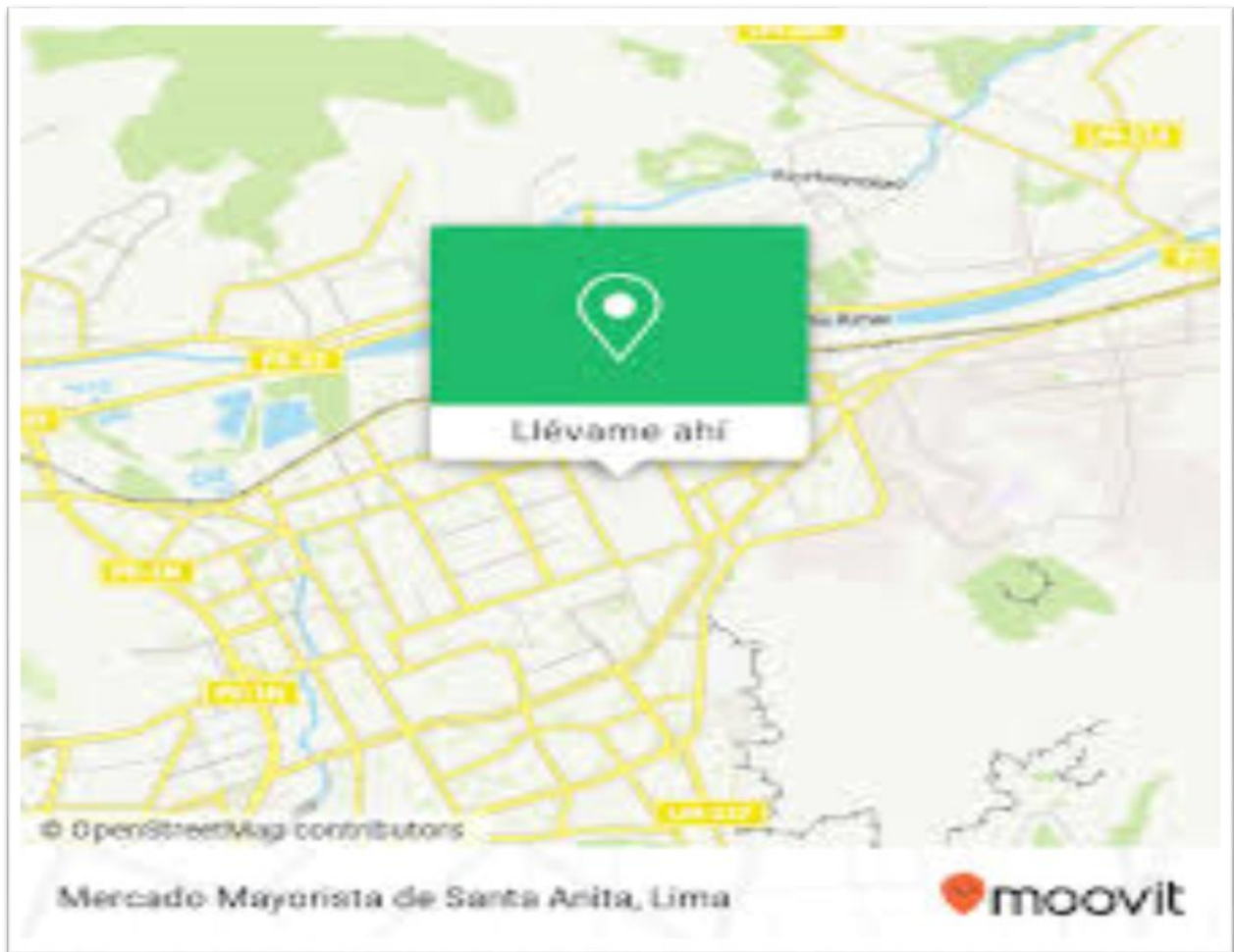
PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES
<p><u>PROBLEMA GENERAL</u> ¿De qué manera se relaciona los comprobantes electrónicos y la evasión de impuestos en el Mercado Santa Anita en el Año 2020?</p> <p><u>PROBLEMAS SECUNDARIOS</u> ¿Cómo se relaciona los comprobantes electrónicos en los contribuyentes del Mercado Santa Anita, en el año 2022.</p> <p>¿En qué medida influye la evasión de impuestos ante el ente recaudador que es la Sunat?</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u> Analizar los comprobantes electrónicos y la evasión de impuestos en el Mercado Santa Anita en el año, 2020, para conocer cuántos contribuyentes están de acuerdo con el sistema electrónico.</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u> Evaluar los comprobantes electrónicos, para que así sea más accesible y didáctico a los contribuyentes.</p>	<p><u>Variable 1</u> Independiente: Comprobantes electrónicos</p> <p><u>Variable 2</u> Dependiente: La evasión de impuestos</p>

ANEXO II: GRAN MERCADO MAYORISTA DE SANTA ANITA





ANEXO III: MAPA DEL MERCADO MAYORISTA SANTA ANITA



ANEXO IV: CASO PRACTICO

SEE - PORTAL

- Ingresa al Portal de la SUNAT www.sunat.gob.pe/
- Selecciona el rubro “Trámites y Consultas”
- Regístrate en SUNAT Operaciones en Línea con su Clave SOL.
- Ubica el módulo “Comprobantes de Pago/Sistemas de Emisión Electrónica desde SOL y selecciona el desplegable Boleta de Venta Portal”.

REGISTRO DE VENTAS

COSTERO EIRL		20457863841		
FECHA	TIPO	SERIE	NUMERO	MONTOS
02/09/2022	03	E001	000036	1,200
05/09/2022	03	E001	000037	1,000
07/09/2022	01	E001	000038	1,100
14/09/2022	01	E001	000039	2,000
21/09/2022	01	E001	000040	1,200
TOTAL DE VENTAS=				6,500

REGISTRO DE COMPRAS

FECHA	TIPO	SERIE	NUM.	MONTOS
03/09/2022	01	E001	001221	800
08/09/2022	01	E001	001387	1,200
13/09/2022	01	F061	004839	1,300
13/09/2022	01	F001	005925	600
13/09/2022	01	F0003	018594	900
21/09/2022	01	F001	019137	200
TOTAL DE COMPRAS=				5,000

LIQUIDACIÓN

VENTAS	6,500	1,170	
COMPRAS	5,000	900	
		270	
MES ANT		0	
		0	CRÉDITO FISCAL
MES SIGUIENTE		270	IGV A PAGAR
RUS = 50 POR PAGAR			

		SE COMPRA MERCADERÍAS POR S/. 5,000 MÁS IGV	DEBE	HABER
		1		
60	COMPRAS		5,000	
	601 Mercaderías			
40	TRIB. CONT.		900	
	401 Gobierno Nacional			
	4011 IGV			
42	CTAS X PAG. COM. T.			5,900
	421 Fx P			
	21/09 Por la provision de las compras de mercad.			
		2		
20	MERCADERÍAS		5,000	
	201 Mercaderías			
61	VARIACIÓN DE INVENTARIOS			5,000
	611 Mercaderías			
	21/09 Por el destino de la cuenta 60			
		3		
42	CTAS. X PAG. COM. T.		5,900	
	421 F x P			
10	EFFECT. EQUIV EFFECT.			5,900
	104 Cta. Cte.			
	21/09 Por el pago al proveedor			
		SE VENDE MERCADERÍAS X S/. 5,000 MÁS IGV		
		4		
12	CUENTAS X COBRAR COM. T.		7,670	
	121 F X C			
70	VENTAS			6,500
	701 Mercaderáis			
40	TRIB. CONT. Y APORT. AL S P P			1170
	401 Gobierno Nacional			
	4011 IGV			
	21/09 Por la provisión de las ventas			
		5		
10	EFFECT. Y EQ. DE EFFECT.		7,670	
	104 Cta. Cte.			
12	CUENTAS X COBRAR COM. T.			7,670
	121 F X C			
	21/09 Por el cobro al cliente.			